

AVISO

**APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN
PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA y AGROPECUARIA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 22.10.2023) del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas) estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27.04.2023.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto, cuya versión resumida fue difundida el 13.12.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2023.
PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.